



## Resolución Directoral

N° 021-2015-GR-LL/GRS/IREN NORTE-DE

Trujillo, 26 de Febrero del año 2015.

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 00001454-15 el mismo que contiene el Informe N° 019-2015-GRLL/GGR/GS-IREN NORTE-UINF., mediante el cual la Jefe de la Unidad de Informática propone al Ing. Sergio Antonio Romero Carrasco como responsable del portal de transparencia;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública;

Que, en ese contexto las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o se encuentre en su posición o bajo control. Se considera como información pública cualquier tipo de documentación financiada por el presupuesto público, que sirve de base a una decisión de naturaleza administrativa, así como las actas de reuniones oficiales;

Que, con Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM se modificó la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, la misma que en su artículo 10° precisa el contenido de la información que debe publicarse en el Portal de Transparencia;

Que, en ese contexto mediante Resolución Directoral N° 014-2011-GR-LL/GGR/GS-IREN NORTE-DE este despacho designo al Ing. Jaime Orlando Briones Valderrama como responsable de la actualización de la información del Portal de Transparencia en el Portal del Estado Peruano-PEP;

Que, con documento del visto la Jefe de la Unidad de Informática hace conocer que, con la finalidad de continuar mejorando la atención que brinda la Unidad a su cargo se está realizando una reorganización, proponiendo para ello que la responsabilidad de la actualización de la información del Portal de Transparencia en el Portal del Estado Peruano-PEP recaiga a partir de la fecha en el Ing. Sergio Antonio Romero Carrasco;

Por lo que, conforme a las facultades otorgadas a ésta Dirección Ejecutiva mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 211-2015-GR-LL-PRE, y al amparo de lo prescrito en la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; contando con la visación respectiva;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución Directoral N° 014-2011-GR-LL/GGR/GS-IREN-NORTE-DE, **DESIGNANDO** a partir de la fecha al **ING. SERGIO ANTONIO ROMERO CARRASCO** como **Responsable de la actualización de la información del Portal de Transparencia en el Portal del Estado Peruano** del Instituto Regional de Enfermedades de Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN NORTE.



**ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR** a la Responsable de la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" –IREN NORTE, como corresponde.

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR** la presente Resolución en el modo y forma de Ley.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese*

MAGY  
LPAE  
LMCY



REGION "LA LIBERTAD"  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Marco Antonio Gálvez Villanueva  
DIRECTOR EJECUTIVO  
IREN NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA



**Distribución:**  
Of. Planeamiento (01)  
ADM (01)  
OCI (01)  
Archivo (01)